ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - Disposición 685/2015

Asunto: Designación Representante del Fisco. S/finalización de medida cautelar. Disposiciones (AFIP) Nros. 327/14 y 328/14.
Bs. As., 04/12/2015

VISTO la Disposición N° 274/15 (SDG RHH), dictada por esta Subdirección General el 13 de mayo de 2015, y la Actuación SIGEA N° 10138-522-2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del citado acto administrativo se dispuso que la aplicación de la Disposición N° 479/14 (SDG RHH) del 18 de diciembre de 2014, quedaba suspendida hasta tanto se extendiera la vigencia de las medidas cautelares dictadas respecto de los agentes alcanzados, entre los que se encuentra el Abogado Sergio Federico Antonio PEÑALBA MACAFERRI (fojas 2/3).

Que asimismo, a través de la disposición mencionada en el considerando precedente se dispuso, entre otras medidas y en cumplimiento de la Disposición N° 327/14/AFIP) de fecha 21 de agosto de 2014, la reubicación en el Grupo 17, Función Abogado, de los Agentes Judiciales que se encontraban a cargo de las ejecuciones fiscales promovidas por esta Administración Federal de Ingresos Públicos..

Que el dictado del acto dispositivo citado en el VISTO, implicó el reintegro del Abogado Sergio Federico Antonio PEÑALBA MACAFERRI (Legajo N° 39.124/01), como Agente Judicial dentro de la Clase Administrativo y Técnico en el Grupo 8, Función 4, supeditado a la vigencia de la medida cautelar.

Que según surge del informe brindado por la Sección Juicios Universales de la División Jurídica de la Dirección Regional Salta (fojas 5), el mencionado letrado desistió del proceso, habiéndoselo tenido por desistido del mismo el 16 de octubre de 2015, resolutorio judicial que se encuentra firme.

Que en razón de lo expuesto, la medida cautelar que alcanzaba al nombrado ha perdido vigencia, razón por la cual corresponde revocar, a su respecto, la disposición citada en el VISTO y, en consecuencia, asignarle el Grupo, Función y tarea establecidos en la Disposición N° 479/14 (SDG RHH).

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

Que ha tomado la intervención que es de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, por la Disposición N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y el artículo 4° de la Disposición N° 327/14 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Revócase la Disposición N° 274/15 (SDG RHH), respecto del Abogado Sergio Federico Antonio PEÑALBA MACAFERRI (Legajo N° 39.124/01) quien en el carácter de Representante del Fisco, ejercerá la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2° — Reubícase al Abogado Sergio Federico Antonio PEÑALBA MACAFERRI (Legajo N° 39.124/01), a partir de la notificación de este acto dispositivo, dentro de la Clase Administrativo y Técnico en el Grupo 17, Función Abogado, del ordenamiento escalafonario previsto en el C.C.T. - Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10).

ARTÍCULO 3° — Dése conocimiento a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1322 de fecha 26 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, comuníquese, remítase a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Lic. MARÍA SIOMARA AYERÁN, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos (AFIP).

10/12/2015 N° 175023/15 v. 10/12/2015

Fecha de publicación 10/12/2015

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO FEDERICO ANTONIO PEÑALBA MACAFERRI
Date: 2026.06.05 13:33:10 ART